PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MHCP-PMC-06-2024
ANEXO ADENDA No. 2

OBJETO: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo técnico especializado, con suministro de repuestos, al sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*"

Atendiendo las observaciones presentadas a la invitación pública del proceso de selección MHCP-PMC-06-2024, y de acuerdo con la respuesta a las mismas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público procede a realizar la siguiente modificación:

Se modifica parcialmente el numeral 3 del **Anexo No. 2 OBLIGACIONES MÍNIMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del documento "CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA", en el sentido de ampliar la formación académica del operario requerido en el recurso humano, quedando de la siguiente manera:

"ANEXO. No. 2
OBLIGACIONES MÍNIMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

(…)

3. *Disponer para la ejecución del contrato como mínimo, del siguiente equipo humano y recurso físico especializado, para ejecutar las rutinas de mantenimientos preventivos y correctivos necesarios, objeto del contrato. Dicho equipo y recurso debe cumplir con los requerimientos mínimos que se relacionan a continuación:*

Recurso	***FORMACIÓN ACADÉMICA***	***EXPERIENCIA CAPACITACIÓN MÍNIMA***
Un (1) Coordinador	*Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico.* *(Debe permanecer en las instalaciones durante la ejecución de los mantenimientos)*	*Dos (2) años de experiencia* ***certificada en mantenimiento o montaje de sistemas ininterrumpidos de potencia, de la marca EATON de mínimo 100 kVA*** *contados a partir de la expedición de la respectiva tarjeta o matrícula profesional, según aplique.* *Una certificación de* ***entrenamiento acreditada para atender servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS EATON.***

Un (1) Operario	*Técnico Profesional en mantenimiento electrónico o técnico profesional en mantenimiento electromecánico o técnico eléctrico o electricista certificado por el CONTE o SIET en cualquiera de sus categorías*	*Dos (2) años de experiencia en mantenimiento o montaje de sistemas ininterrumpidos de potencia de la marca EATON, contados a partir de la matrícula profesional o del certificado respectivo.*
Herramienta de diagnóstico y medición de baterías	*Herramienta de diagnóstico especializada para los bancos de baterías de los dos módulos UPS*	*Esta herramienta debe tener entre sus especificaciones: medición de voltaje celda por celda, diagnostico individual de celda por celda con prueba de descarga de las mismas.*

Dotar al personal que va a realizar las actividades de mantenimiento a los equipos, con dotación de seguridad, que incluye el casco, botas, overol, protector de oídos, gafas, guantes y demás elementos de protección industrial que esta clase de labores exija en materia de seguridad, la cual debe ser utilizada en toda la ejecución del contrato.(…)"

La presente adenda se realiza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. "Modificación de los pliegos de condiciones", del Decreto 1082 de 2015 que indica: (…) "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar* ***el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación****, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación". (Negrilla y Subrayado fuera de texto original)*

Los requerimientos y condiciones modificados con la presente adenda, se hacen extensivos a todos los apartes del proceso.

Los requerimientos y condiciones no modificadas mediante la presente adenda se mantienen en los términos señalados en el pliego de condiciones.

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2024.

Proyectó: Edith Jaqueline Cordoba
Revisó: Sonia Liliana Rojas Acevedo